



DECRETO N° **346** /
TEMUCO,
05 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.01.2019 presentada por RAMIREZ Y TILLERIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26916
Actividad Económica : ENVASADORA DE HORTALIZAS AL VACIO
Código Actividad : 151.300
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : PORTAL DEL MAIPO N° 0314
Nombre Del Contribuyente : RAMIREZ Y TILLERIA LIMITADA
Rut : 76.652.615-2
Nombre Rep. Legal : RAMIREZ PONCE SANDRA IVONNE
Rut Rep. Legal : 11.907.734-6
Dirección Particular : PORTAL DEL MAIPO N° 0292
Fecha De Solicitud : 29.01.2019
Otorgación N° : 32
Fecha Otorgamiento : 29.01.2019
Rol Avalúo : 4604 -34

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/CA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

"Por Orden del Alcalde"
ROBERTO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1692105